

Rad: 158424089001 2022-00084-00

Hoy enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que se allegó demanda de pertenencia en formato PDF en 52 folios al correo institucional del Juzgado el día 13 de diciembre del año 2022, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00084-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.
APODERADO:	Dr. URIEL URIBE CORREDOR
ASUNTO:	INADMITE, ORDENA SUBSANAR
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS

Enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 82 del C.G.P; se inadmite la presente demanda declarativa verbal sumaria de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, para que el apoderado del demandante proceda a subsanarla dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación del presente proveído en el sentido de:

1.- Aportar el dictamen pericial donde se indique de manera clara, precisa e inequívoca, el nombre del predio de menor extensión que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, como quiera que, en la referida prueba aportada con la demanda, se indica como tal en nombre de **RENACER**, en tanto que en la demanda y en el memorial poder se indica como tal **EL RENACER**; en mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Localidad;

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda declarativa verbal sumaria de pertenencia por incumplimiento de los requisitos legales.

SEGUNDO: Conceder a la actora el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo; integrándola en un solo escrito debidamente corregida.

TERCERO: Reconocer al Dr. Uriel Uribe Corredor, como apoderado del demandante Javier Gómez Sánchez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 001 FIJADO HOY 20-01-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO